

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES

Familia Profesional: AGRARIA. Área profesional: FORESTAL. Código: AGAR0110. Nivel de cualificación profesional: 3.

Regulación legal: Real Decreto 1519/2011 de 31 de octubre.

Competencia general:

Organizar y supervisar las actividades necesarias para el aprovechamiento de los productos forestales, gestionando los recursos materiales y humanos disponibles, aplicando criterios de calidad, rentabilidad económica y de sostenibilidad del medio natural, minimizando el impacto sobre el medioambiente y respetando la normativa vigente, especialmente la medioambiental y la de prevención de riesgos laborales.

Cód. curso	Código Especialidad	Módulo	Horas Form.	Horas Pract.
12/8039	MF1486-AF.1	Organización y supervisión de las operaciones de inventario y seguimiento del hábitat natural	100	
12/8040	MF1487-AF.2	Gestión de los aprovechamientos forestales madereros	160	
12/8041	MF1488-AF.3	Gestión de los aprovechamientos forestales no madereros	180	
12/8042	MF0730-AF.4	Gestión de la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal + Módulo de prácticas profesionales no laborales	110	80

Duración total del curso: 630 h. Para obtener la acreditación completa del citado certificado de profesionalidad tiene que cursar y superar con evaluación positiva, obligatoriamente, todos los módulos formativos, incluido el módulo asociado de prácticas profesionales en empresas, salvo que estuviere exento de su realización, y todas las unidades formativas que lo componen.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

Técnico forestal, encargado o capataz forestal, encargado de empresas de aprovechamientos forestales.

Requisitos:

Para acceder a la formación los alumnos deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del Título título de Bachiller.

- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.
- d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior para el nivel 3, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- e) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- f) Tener los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

Lugar de inscripción: En los Centros de Servicios Sociales y a través del Trabajador/a Social municipal.

Plazo de inscripción: Hasta el 28 de junio de 2013.

Lugar de impartición del curso:

Rascafría.

Fecha de comienzo prevista del curso: En función del cierre del grupo.

Horario: Sin determinar.

Nº máximo de alumnos: 20.

Criterios de selección de solicitudes:

Preferentemente personas desempleadas inscritas en su red de Oficinas de Empleo.

Tendrán prioridad los aspirantes que estén empadronados en uno de los municipios englobados en el área de influencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Sierra Norte.

Una vez aplicados los criterios anteriores, tendrán prioridad los aspirantes que pertenezcan a los siguientes colectivos: Mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, afectados y víctimas de terrorismo y de la violencia de género, desempleado de larga duración, mayores de 45 años, personas con riesgo de exclusión social, inmigrantes, trabajadores de baja cualificación y trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo (ERE) aprobados por la Autoridad Laboral competente.

Por último personas empleadas que trabajen o residan en la Comunidad de Madrid. Se dará prioridad a los que pertenezcan a los siguientes colectivos: Mujeres, Trabajadores de pequeñas y medianas empresas, personas con discapacidad, afectados y víctimas de terrorismo y de la violencia de género, mayores de 45 años, trabajadores con baja cualificación e inmigrantes.

No podrán participar los trabajadores de las Administraciones Públicas.

Causas de exclusión del curso:

Más de tres faltas de asistencia no justificadas, no seguir con aprovechamiento la acción formativa, dificultar el normal desarrollo de la acción normativa, la falta de respeto con los profesores o compañeros, la utilización inadecuada de las instalaciones y equipamientos, otras causas.